

LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 2910-1739/07, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de noviembre del mismo año, a Julia del Carmen RIVAROLA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

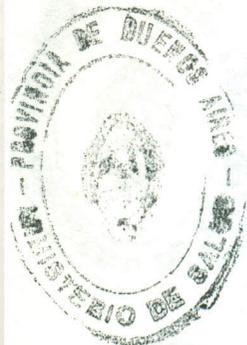
Que mediante Decreto N° 2684/08 y Resolución 11112 N° 2163/09, la agente fue designada en tal carácter para los años 2008 y 2009, respectivamente;

Que la causante desempeña, bajo supervisión, tareas tales como suministrar medicamentos y preparados para enfermos de las salas de hospitales, esterilizar instrumental de farmacia, cuidar el buen funcionamiento y mantenimiento de los aparatos de la misma, controlar la existencia de drogas o sustancias que se utilizan en la elaboración de remedios, recibir y enviar pedidos de medicamentos, clasificar y archivar recetas, como así también atender el aseo del local de la farmacia;

Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo, se solicitó se designe a la agente de referencia, a partir del 1 de diciembre de 2010, para desempeñar funciones como Auxiliar de Farmacia Inicial en el citado nosocomio, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, afectándose para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta

*Handwritten initials and marks:*  
e  
M  
R  
-



Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este Decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de noviembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Julia del Carmen RIVAROLA (D.N.I. 21.964.183 – Clase 1970), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

*Handwritten signature and initials.*

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

Planta Temporaria

Un (1) cargo

**AMPLIACIÓN**

Planta Permanente

Un (1) cargo



**ARTÍCULO 3°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Farmacia) – Código: 4-0000-XIV-4– cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 4°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y nosocomio que se consignan, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán

Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Farmacia Inicial) – Código: 4-0000-XIV-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

*Handwritten initials: @, M, M, M*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Julia del Carmen RIVAROLA (D.N.I. 21.964.183 – Clase 1970).



**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la designación concretada por el artículo precedente se encuentra contemplada en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 6°.** La designación concretada por el artículo 4° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de diciembre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.



**ARTÍCULO 7°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:



#### **DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 175 – Programa: 0054 – Finalidad 3 - Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

#### **CRÉDITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 175 – Programa: 0054 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten initials)*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico:  
un (1) cargo



**ARTÍCULO 8°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: Entidad: 175 Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán – Programa: 0054 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.



**ARTÍCULO 9°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3550

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía